

## LA VIGENCIA DEL REPUBLICANISMO

Dora Elvira García\*

Ambrosio Velasco, Elizabetta Di Castro, María Julia Berto-meu, *La vigencia del republicanismo*. México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2006.

*LA VIGENCIA DEL REPUBLICANISMO* emerge en un momento propicio para llevar a cabo una reflexión en torno a problemas tan actuales y tan preocupantes en los tiempos que corren en nuestro país, por lo que quizá habríamos de añadir que además de su vigencia hoy día es una exigencia. Además tiene una gran riqueza teórica, es un libro penetrante que marca enormes desafíos del pensar serio, y que logra esclarecer de manera crítica puntos y recovecos álgidos del ámbito de lo político. El resurgimiento del pensamiento republicano —como lo señalan sus coordinadores— motivado por intereses académicos, así como por la búsqueda de respuestas críticas a los problemas de la democracia de nuestro tiempo —que, inspirada doctrinariamente en el pensamiento liberal, ha abandonado en su mayor parte los valores e ideales republicanos que le dieron origen siglos atrás.

Este libro ve la luz en momentos difíciles en nuestro país que nos obligan a llevar a cabo reflexiones profundas en torno a las cuestiones políticas. Pero precisamente por ser tiempos aciagos, se nos impone una incursión reflexiva que se refuerza con la emergencia de textos como el que hoy presentamos, para la búsqueda de respuestas. La compilación da cuenta de los trabajos presentados y emanados de un Coloquio sobre Republicanismo realizado en septiembre de 2004. Es de agradecer que

---

\* Maestra y doctora por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Actualmente es Directora del Departamento de Humanidades del campus Ciudad de México del Tecnológico de Monterrey. Correo electrónico: dora.garcia@itesm.mx

los coordinadores del citado coloquio, pongan ahora en manos de un público más amplio la temática del republicanismo desde diversas perspectivas, desde diferentes momentos históricos y a partir de contextos teóricos variados.

Este libro tiene varias virtudes. Una de ellas es la labor de conjuntar una gama de autores nacionales e internacionales reconocidos en el campo de la filosofía política, quienes, desde sus propias perspectivas, exponen lúcidamente y claramente sus apuestas teóricas relacionadas con el republicanismo, dando cuenta de su resurgimiento. Otra virtud del texto radica en la claridad expositiva de los autores, así como de las discusiones que muestran y exponen sus características y diferencias frente a posiciones políticas similares. Así, este libro muestra con seriedad y de manera crítica los puntos y recovecos álgidos sobre el tema del republicanismo.

En la introducción, los coordinadores señalan que el tema planteado alude a la reinterpretación de la historia y la filosofía anglosajona. En tal reinterpretación se exponía la oposición a concepciones revisionistas de la democracia liberal, las cuales cuestionaban las teorías que se llamaron clásicas de la democracia. Los cuestionamientos hacia las democracias reales a partir de las teorías revisionistas consideraron que la desaparición de la virtud cívica y la participación activa ciudadana, era algo no problemático, y además era algo “normal”. Esta cuestión, sin embargo, les parece patológica a los historiadores y filósofos republicanos, de modo que sus preocupaciones resurgen debido a los ataques sufridos desde el pensamiento liberal hacia la concepción republicana de la democracia. Esta situación, aunada a la misma degradación del proceder de la democracia real, ha promovido el resurgimiento del republicanismo. Sin la existencia de la virtud cívica, sin una ciudadanía activa y sin espacios de expresión —dejando de lado los principios y valores de la soberanía popular, así como la participación— la cuestión democrática se aparta de su propuesta central y deja de ser un gobierno de y para el pueblo, alejándose de lo que habría de ser una república democrática. Por ello, este resurgimiento del republicanismo tiene un carácter de reclamo y denuncia de aquellas realidades políticas que han degenerado. Ahora bien, estas acusaciones no se quedan en la mera crítica sino que intentan ser propositivas, al buscar su transformación

en aras de valores o principios. Es en este sentido en el que transitan los republicanismos modernos. Pero no sólo eso. También puede apreciarse tal resurgimiento frente a las demandas de reconocimiento efectivo de los derechos sociales y culturales de muchos ciudadanos de diversos países. Demandas de necesidades básicas que las democracias liberales no han podido solventar, por lo que algunas versiones republicanas han puesto atención pensando en el desarrollo de los ciudadanos. Las democracias liberales tampoco han podido resolver los retos del multiculturalismo —equidad social, reconocimiento jurídico y político—, cuestiones que el republicanismo ha planteado como centrales en su reflexión.

*La vigencia del republicanismo* se divide en cuatro secciones temáticas que proporcionan una estructura didáctica y ordenada. La primera parte del libro versa sobre la tradición republicana en América, tanto virreinal como contemporánea; la segunda sobre los republicanismos antiguos y modernos, ampliando la comprensión de la tradición no sólo anglosajona; la tercera parte versa sobre temas y problemas de carácter social vinculados a la República actual, y el cuarto bloque de trabajos se aboca al debate actual entre el liberalismo, republicanismo y comunitarismo.

La primera parte consta de cuatro escritos que versan sobre la problemática republicana en el seno mexicano. Los dos primeros tienen en común la reflexión sobre el republicanismo de Bartolomé de las Casas, aunque no precisamente en el mismo sentido. El primero, de Ambrosio Velasco, hace una apología de este republicanismo así como del de Fray Alonso de la Veracruz en tanto desarrollaron una teoría republicana y multiculturalista. El texto de María Julia Bertomeu cuestiona, por su parte, que Bartolomé de las Casas haya logrado tal republicanismo, ya que claudica en su defensa de la libertad de los indios en tanto la Corona y el Papado limitan su libertad y su soberanía, “mansamente pero sometidos”, libres pero vasallos. El tercer trabajo, de Alejandro Salcedo, reflexiona sobre las tradiciones que subyacen en las concepciones políticas en conflicto en la construcción del Estado-nación mexicano. Los dos modelos democráticos en controversia son: el modelo liberal, que se articula con las teorías descriptivas, procedimentales y elitistas de la democracia; y el republicano, que se articula con la democracia participativa, deliberativa y radical. El último escrito, de Adolfo Gilly,

analiza la historia de México y muestra las antinomias que se han generado en ella, y lo deja ver a partir de la república y sus subalternos, y entre éstos están los pueblos indígenas.

En la segunda parte del libro se planean cuestiones sobre republicanismos antiguos y modernos. Leticia Flores Farfán presenta un artículo que aborda la democracia ateniense y el amor civil, sobre todo desde Aristóteles. El segundo texto, de Jordi Mundó, presenta el pensamiento de Locke como un ensayo de respuesta a cómo debería de ser un gobierno, y separa esta interpretación de aquellas que han visto a Locke como un heredero del pensamiento hobbesiano. El autor afirma que Locke está pensando en un mundo social similar al mundo antiguo y específicamente al de Aristóteles. El texto de David Casassas reflexiona en torno al republicanismo comercial en Adam Smith, quien muestra al republicanismo como una economía política, y los mercados como instituciones republicanas. Casassas intenta una reivindicación interpretativa de la obra de Smith al analizar sus contenidos desde una perspectiva ético-política, y en la misma línea que el escrito anterior, afirma la semejanza de Smith con Aristóteles. Por su parte, el texto de Juan Álvarez Cienfuegos versa sobre Rousseau y la república, y muestra su principal categoría teórica localizada en la “voluntad general”. En ella se mantienen los conceptos de libertad e igualdad de los ciudadanos, categorías fundamentales para evitar el servilismo en un Estado republicano. El quinto texto versa sobre el republicanismo kantiano; en él, Enrique Serrano presenta la existencia de dos modelos contrapuestos: el liberal y el republicano, los cuales se diferencian mutuamente gracias a las discrepancias en las consideraciones de la libertad, de la participación, de la esfera pública, la función del derecho y los ideales de los ciudadanos. Florence Gauthier, por último, reflexiona sobre Robespierre, personaje controvertido y calumniado en la historia política, además de ser el artífice de la consigna libertad-igualdad-fraternidad; de este modo, el proyecto de Robespierre se oponía a la economía política tiránica.

El tercer apartado aborda la cuestión social en la república de hoy. Nora Rabotnikof habla sobre los problemas históricos que han impedido el despliegue del espíritu y las instituciones republicanas en la Modernidad en algunos textos de Hannah Arendt. Se considera —como

concepto eje— la cuestión de lo social y su ascenso, que redunda en la consideración del Estado como empresa mercantil y administrativa. El texto de Mariflor Aguilar presenta una reflexión sobre los “tiempos políticos” que se viven, en los que se ha de promover los espacios de liberalitivos para promover la participación, tanto institucionalizada como de manera más libre. Griselda Gutiérrez en su texto “Pluralismo, ciudadanía y sus retos” propone que el pluralismo sea una alternativa política para la convivencia y para la solución de los conflictos, a partir del reconocimiento de las diferencias. La institución estatal continúa siendo una instancia para la defensa de los derechos ciudadanos en la línea pluralista, y es defendible porque permite la inclusión de los diferentes. En el cuarto artículo, “Propiedad, libertad republicana y renta básica de ciudadanía”, Daniel Raventós toma las apuestas del republicanismo clásico que supone la independencia del poder de dominio de los demás, afirmando la necesidad de la propiedad. Una de las propuestas más ricas de este autor radica en su propuesta de una renta básica de la ciudadanía a la que tendrían derecho todos los ciudadanos, que vendría a ser un subsidio a la pobreza para garantizar algunas de las exigencias de la libertad republicana. El texto de Fernando Broncano propone una nueva aproximación a la filosofía política desde la dimensión técnica de los seres humanos y de la ciudad para hacer posible ciertas capacidades pragmáticas. El último texto, de Antoni Domènec, sostiene que la cuestión social en la República de hoy versa sobre tres amenazas presentes en la democracia. Ante ellas, la vida política democrática padece el advenimiento de una sociedad donde las desigualdades económicas son brutales y en la que los pobres están excluidos y amenazados por su “prescindibilidad”.

En la última sección se debate la relación entre liberalismo, republicanismo y comunitarismo. Luis Villoro reflexiona sobre la democracia liberal y sus problemas, y la confronta con el republicanismo y el comunitarismo, para proponer un modelo alternativo que parte de formas de vida originarias. Este modelo es un nuevo replanteamiento del republicanismo que ha de considerar las reivindicaciones de los pueblos que lo componen, reconociendo las diferencias propias de estos pueblos. El texto de Paulette Dieterlen analiza la postura republicana y hace preguntas en torno a esta corriente, partiendo del principio de la

libertad política y la variación en las significaciones del término república. La crítica al republicanismo se orienta a considerarlo como un Estado ideal no existente, que poco tiene que ver con lo real, hecho que lo convierte en un mero discurso retórico en tanto que es complicado y difícil recomponer al Estado. El tercer texto, intitulado “Preguntas al republicanismo”, de Corina Yturbe, hace una distinción entre el concepto de libertad de las teorías republicanas y las de los liberales. Concluye señalando que las diferencias entre ambas teorías no son tan grandes y cuestiona, como en el texto de Paulette Dieterlen, la posibilidad de realización del republicanismo y sus virtudes en las sociedades contemporáneas. En el último texto, Elizabeth Di Castro se ocupa de repensar las especificidades teóricas que tienen liberalismo y republicanismo. Señala que la democracia contemporánea es esencialmente liberal e incluye graves problemas, contradicciones y paradojas frente al problema de la apatía política y la votación por beneficio.

Los temas más pertinentes, recurrentes y necesarios en torno al republicanismo se exponen en este libro, sin embargo tengo una inquietud: ¿por qué ninguno de los autores de *La vigencia del republicanismo* consideró a Rawls? Intento responderme y creo intuir algunas razones que atienden principalmente a que a Rawls se le ha ubicado únicamente en el ámbito de un liberal demócrata. Me parece que si bien no es posible soslayar tales rasgos, creo que su teoría posibilita ubicarlo como a un republicano, dado que comparte conceptos republicanos.